

Quillota, 30 MAR 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3731 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°531/2020 de 12 de marzo de 2020 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio para autorizar la Contratación a través de Trato Directo para el **"ARRIENDO DE LICENCIA USO SOFTWARE SAAP"**, para el sistema de control de asistencia del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, a la Empresa identificada como:

- Nombre: TERATEK SPA.
- Rut: 76.795.217-1
- Domicilio: CAMINO LAS HUALTATAS NRO. 4341/48, LO BARNECHEA.
- Fono: 9-94371805.
- Representante legal: WILLO LEVI MUNDACA
- Cedula: [REDACTED]
- Domicilio: [REDACTED]
- Fono: [REDACTED]
- Monto: 368.614.- impuesto incluido.
- Disponibilidad Nro.: 116, de fecha 09 de marzo de 2020.
- Período: 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- Fuente de financiamiento: Per-capita.
- Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.
- Inspector Técnico: Víctor Santander Ponce, informático del Departamento de Salud de Quillota o quien lo subrogue.

El fundamento de solicitud se basa en lo dispuesto en el reglamento de compras públicas ley nro. 19886, artículo Nro. 10 que dispone las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa", Nro. 7), Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, letra e), Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial, intelectual, licencias, patentes y otros.

Cabe señalar que el proveedor hace cambio de razón social, según decreto alcaldicio nro. 5074 de fecha 07 de mayo de 2018.

Términos de Referencia de la compra:

1. **Pago:** La obligación de pago por parte del Departamento de Salud se perfeccionará a partir del Documento de Recepción Conforme elaborado por Inspector Técnico debidamente firmado, momento en el cual se fija el plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Formulario N°1 "Arriendo Licencia Software SAAP";
4. Cotización;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°116 de 09 de Marzo de 2020, emitido por el Jefe de Finanzas(s) del Departamento de Salud Municipal, por \$368.614.-;
6. Decreto Alcaldicio N°5074 de 07 de mayo de 2018 que autorizó Contratación por Trato Directo para la adquisición de LICENCIA SAAP, por 2 años;
7. Decreto Alcaldicio N°5561 de 01 de septiembre de 2015 que aprobó Compra Directa de "EQUIPAMIENTO CONTRATO DE ASISTENCIA BIOMÉTRICO", por un valor de \$3.749.999.- impuesto incluido;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Contratación a través de Trato Directo para el “**ARRIENDO DE LICENCIA USO SOFTWARE SAAP**”, para el sistema de control de asistencia del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, a la Empresa identificada como:

- Nombre: TERATEK SPA.
- Rut: 76.795.217-1
- Domicilio: CAMINO LAS HUALTATAS NRO. 4341/48, LO BARNECHEA.
- Fono: 9-94371805.
- Representante legal: WILLO LEVI MUNDACA
- Cedu
- Domi
- Fono
- Monto: 368.614.- impuesto incluido.
- Disponibilidad Nro.: 116, de fecha 09 de marzo de 2020.
- Período: 01 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- Fuente de financiamiento: Per-capita.
- Formalización: el contrato se formalizará a través de una orden de compra.
- Inspector Técnico: Víctor Santander Ponce, informático del Departamento de Salud de Quillota o quien lo subrogue.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(s)
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Director Departamento de Salud
2. Control Interno
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/jlm.-